

11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

809 ***CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Peón en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.***

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.084 y 1.085, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 7º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase: ..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

810 ***CORRECCION de errores de la Orden de 7 de julio de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza.***

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 77, de fecha 22 de julio de 1988, páginas 1.085, 1.086 y 1.087, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En el punto 7º) Desarrollo de la convocatoria, Tercera fase..., donde dice: «R. D. 3273/1981, de 30 de octubre, por el que se reorganizan los servicios de Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 11-1-1982)», debe decir: «R. D. 2344/1985, de 20 de noviembre, por el que se regule la Inspección Técnica de Vehículos (BOE, 18-12-1985)».

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

811 ***ORDEN de 29 de julio de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convocan pruebas selectivas para el nombramiento de Funcionarios interinos.***

La Orden de 29 de febrero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes establece la estructura y funciones del Servicio de Extensión Agraria. Dicho Servicio asume la responsabilidad del planeamiento y ejecución del Plan Regional de Experimentación y Divulgación Agraria, así como la gestión de ayudas institucionales. Estando vacantes plazas de Especialistas y Polivalentes pertenecientes al grupo B y encargados de llevar a cabo dichas actividades, se plantea la urgente necesidad de cubrir determinadas plazas con carácter interino hasta que se cubran con carácter definitivo en el próximo concurso de traslados y/o en la próxima oferta de empleo público, o hasta que se dejen de considerar necesarios sus servicios.

1. Plazas convocadas y localización

Cinco plazas de Ingenieros Técnicos de Especialistas Agrícolas del Servicio de Extensión Agraria en las siguientes especialidades y localidades:

—1 Agente Polivalente ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Valderrobres (Teruel).

—1 Especialista en Fruticultura ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Calatayud (Zaragoza).

—1 Especialista en Horticultura ubicado en la Agencia de Extensión Agraria de Binéfar (Huesca).

—1 Especialista en Ganadería Rumiantes ubicado en Montañana (Zaragoza).

—1 Especialista en Gestión de Explotaciones ubicado en Montañana (Zaragoza).

2. Condiciones

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—Estar en posesión del carnet de conducir para vehículos de turismo.

—No estar separado por Resolución de Expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Especialidades Agrícolas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

—Deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», indicando la plaza o plazas a las que aspire.

—A la instancia de solicitud se acompañará currículum vitae donde se haga constar los méritos alegados, así como documentación que lo justifique.

—Irán dirigidas al Secretario General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, paseo M^a Agustín, 36. Edificio Pignatelli, 50071 Zaragoza, o por cualquiera de las formas administrativas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Tribunal de Selección

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas en su caso, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fco. Javier Cavero Cano, Jefe del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales:

Don Mariano Lorente Solanas, Jefe de la Sección de Técnicas Agrarias.

Don Manuel Gil Martínez, Jefe del Equipo de Gestión de Explotaciones.

Secretario: Don Benjamín Lou Felipe, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Suplentes:

Del Presidente: Don Fernando Orús Pueyo, Jefe del Equipo de Monogástricos.

De los Vocales: Don Manuel Prol Cirujeda, Jefe del Equipo de Horticultura y don José Luis Espada Carbó, Jefe del Equipo de Fruticultura.

Del Secretario: Don José M^a Martínez Royo, Jefe de la Sección de Técnicas de Extensión.

5. Selección

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de los criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo, pudiéndose declarar desierta si no se alcanza una puntuación mínima.

A) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: hasta 3 puntos.

B) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

C) Otras titulaciones o méritos que tengan relación con la plaza a cubrir: hasta 2 puntos.

D) Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al cuerpo de Funcionarios Técnicos: hasta 3 puntos.

E) Una vez terminada la valoración de estos méritos el Tribunal si lo estima necesario, podrá realizar una entrevista a los candidatos, sin que su puntuación supere los 3 puntos.

6. Presentación de documentos

6.1. Los seleccionados en la presente convocatoria aportarán en la Secretaría General del Departamento los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada del original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este